

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Coronas checas	31.18	Francos	29.75
Coronas suecas	2.19	Libras	53.05
Coronas noruegas	2.14	Dólares	11.37
Coronas danesas	1.90	Francos suizos	258.75
Francos	23.80	Escudos	48.25
Libras	42.45	Peso moneda legal	2.58
Dólares	9.10		
Liras	45.15		
Francos suizos	267		
Reichsmark	3.45		
Belgas	154		
Florines	4.95		
Escudos	38.60		
Peso moneda legal	2.07		

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 11 de mayo de 1939

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	120.000
1 de	70.000
1 de	30.000
15 de 2.000	30.000
1.412 de 400	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 idem de 400 idem idem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 idem de 400 idem idem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 idem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 idem de 900 idem idem, para los del premio segundo	1.800
2 idem de 612 idem idem, para los del premio tercero	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de Marzo de 1939. — El Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada doña María Nisida Delgado, el resguardo de depósito en este Banco, número 468, expedido el 8 de mayo de 1930, por pesetas 2.500, nominales, en cinco Obligaciones 6% de la S. A. Fábrica de Mieres, emisión 1925, números 6.413/17, se hace público el extravío y se advierte que, de no presentarse reclamación de tercero antes del 3 de mayo próximo, este Banco anulará dicho resguardo y expedirá otro, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, Reinaldo Ruiz Alvarez.
355-P.

BANCO DE ESPAÑA Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 520, expedido por la misma con fecha 22 de febrero de 1932, a favor de don Generoso Rodríguez Rodríguez, por pesetas nominales cincuenta mil, de Deuda Amortizable, 5%, emisión de primero de enero de 1927, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en el "Diario de Burgos", en Burgos, y en "El Alcázar", de Toledo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, a 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Angel Bosque.
338-P.

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío cinco resguardos de depósito transmisible, números 130.385, 130.386, 130.387,

130.388 y 130.389, de pesetas nominales 17.500, 11.500, 11.000, 5.000 y 56.500, en Deuda Amortizable al 4%; Deuda Amortizable al 5% y 10 acciones Cia. Arrendataria de Tabacos, expedidos por esta Sucursal en 29 de febrero de 1936; a favor de don Eduardo Zúñiga García Izquierdo y doña María del Patrocinio Cotrina Ruy Wamba, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "El Correo Catalán", de Barcelona y "El Castellano", de Burgos, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, F. Zubeldia.
345-P.

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Gijón

Se han extraviado, en poder del interesado, los resguardos de depósito detallados a continuación:

Rgdo. número 183, por pesetas nominales 1.500, en 3 acciones Sdad. Industrial Asturiana Santa Bárbara, expedido el 10 de septiembre de 1919.

Rgdo. número 186, por pesetas nominales 500, en una acción Sdad. Industrial Santa Bárbara, expedido el 18 de septiembre de 1919.

Rgdo. número 405, por pesetas nominales 2.000, en 4 acciones Sdad. Industrial Asturiana Santa Bárbara, expedido el 19 de junio de 1920.

Rgdo. número 1.660, por pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de la S. A. Editorial Católica, expedido el 3 de agosto de 1925.

Rgdo. número 1.659, por pesetas nominales 14.000, en 28 acciones S. A. de Carbones Maura y Aresti, expedido el primero de agosto de 1925.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados, que serán anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Con-

sejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.
349-P.

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de Alhajas número 5, de un valor declarado de pesetas 2.500, constituido en esta Sucursal, a nombre de don Joaquín Huidobro Polanco, con fecha 24 de junio de 1936, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de 15 días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Alcázar", de Toledo, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Toledo, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, F. Guardiola.
350-P.

BANCO DE ESPAÑA Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 68.094, de pesetas nominales veintitrés mil novecientas, en títulos de la Deuda Perpetua interior al 4%, expedido por esta Sucursal en 10 de febrero de 1935, a favor de doña María Postigo Ramos, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos", de Burgos y diario "Sur", de Málaga, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Gárranz.
351-P.

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Número	Ptas nom.	Clase de valores	A nombre de	
72.768	55.000	4% Amortizable de 1935	Josefa García de Castro y Arias	
62.493	10.000	5% Amortizable de 1927.-S. I.	Carbajal	
63.501	100.000	5% Amortizable	Id.	Id.
62.019	67.000	Cédulas Banco Hipotecario 5%	Id.	Id.
66.252	37.000	Accs. C. C. Económicos Asturias	Id.	Id.
62.013	12.000	Obligaciones F. C. Económicos	Id.	Id.
66.301	10.000	Id. Cía. F. C. de Langreo	Id.	Id.

se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "El Diario de Burgos" y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.
359-P.

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito, constituido en esta Sucursal que a continuación se expresa:

Número	Pesetas nom.	Clase de valores	A nombre de
73.399	10.000	5% Amortizable 1927, C. I.	Aurelia Menéndez Carreño

Se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar la verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.
368-P.

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 59.541, de pesetas nominales 60.000, en 4% Interior, y de los extractos de inscripción números 7.039 y 7.186, de 25 y 11 acciones del Banco de España, respectivamente, a nombre de doña María Sara Clotilde Fernández Ranceño, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Diario de Burgos" y "La Voz de Asturias", de Oviedo según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin

reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 23 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.
364-P

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 47.958, de pesetas nominales 7.300, en 4% Interior, a nombre de doña Josefa López Rodríguez, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Diario de Burgos" y "La Voz de Asturias", de Oviedo según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.
365-P

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 2.512, de pesetas

nominales 14.500, en 5% Amortizable, emisión 1927, a nombre de José Maximino, Eduardo, Ramón, Julia y María Luisa Pintueles Alvarez, menores de edad, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en un diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario Félix Gómez y Villar.
386-P

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 64.221 de pesetas nominales 10.500, en 3% Amortizable, a nombre de don Manuel Rodríguez Suárez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Diario de Burgos" y "La Voz de Asturias", de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario Félix Gómez y Villar.
367-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario, número 7.438, de pesetas nomina-

les 50.000, en Deuda Amortizable al 3% 1928, expedido por esta Sucursal en 9 de julio de 1936, a favor de don Ramón Fujol y Güell y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional", de Barcelona, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario F. Zubeldía.
372-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 100.033, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Interior al 4%, expedido por esta Sucursal en 27 de septiembre de 1927, a favor de doña Angeles Acero Pina, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional", de Barcelona, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.
373-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ARZUA

Don Antonio Villar Rodríguez, Juez de Primera Instancia, accidental, de Arzúa.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente promovido por Doña Dolores López López, mayor de edad, casada con Antonio Seijas López, vecina de Pezobrés en Santiso, se declaró la ausencia del mencionado Antonio Seijas López, que se ausentó de la parroquia de Pezobrés en el año 1915, acordándose publicarlo por medio de edictos en los periódicos oficiales y en el lugar del último domicilio del ausente, llamando por término de dos meses a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado si vienen de convenirles, dentro del expresado plazo de dos meses de este primer llamamiento, con los documentos que justifiquen su derecho.

Arzúa, 14 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Villar.—El Secretario, Ramiro Rivas.
166-A-J.

CARTAGENA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se llama al ausente, en ignorado paradero, don Carlos López García, cuyo último domicilio fue el de esta Ciudad, casado con doña Remedios Narvaez Campano, de unos 47 años de edad, para que en el plazo de dos meses comparezca en este Juzgado, haciéndose extensivo tal llamamiento a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, pues ha solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Remedios Narvaez Campano, que manifiesta que el mismo carece de bienes, y se previene a los que se crean con mejor derecho para la administración de tales bienes, si existen, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Antequera, a 1 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Hernández.—El Secretario, Bonifacio Bernal.
170-A-J.